

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Bolsas de Valores

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Ha comunicado que el Comité de Inscripciones reunido el 30 de octubre de 2020, determinó lo siguiente:

1. Autorizar la inscripción del Programa de Emisiones de Bonos denominado “Bonos CJN I”, en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

De acuerdo a normas legales vigentes, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Jesús Nazareno RL. deberá cumplir con la presentación de toda la información requerida en forma periódica o solicitada por la Bolsa Boliviana de Valores S.A. para su seguimiento, sin restricción alguna.

2. Revocar la Resolución de Directorio N°15/2001 de 20 de diciembre de 2001, mediante la cual se autorizó el registro de las Acciones ordinarias, nominativas, suscritas y pagadas de Seguros Provida S.A. para su oferta pública en la BBV.

Empresas de Arrendamiento Financiero

Bisa Leasing S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 03 de noviembre de 2020, realizada con el 80.86% de los socios, determinó lo siguiente:

- Aprobación de las condiciones, términos y características de un Programa de Emisiones de Bonos a ser denominado “Programa de Emisiones de Bonos BISA LEASING VI” por un importe de USD60.000.000.- y de las características generales de las Emisiones de Bonos que lo conformarán. Asimismo, aprobó y autorizó la inscripción de dicho Programa y sus respectivas Emisiones en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para su oferta pública y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. para su correspondiente registro y para su respectiva cotización y negociación.

Aclara que a efectos de la aprobación del Programa de Emisiones de Bonos mencionado anteriormente, la Junta tomó conocimiento de los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2020 y aprobó su contenido.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 03 de noviembre de 2020, realizada con el 80.86% de los socios, determinó lo siguiente:

- Aprobación de las condiciones, límites y características de un Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles a ser denominado “Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles BISA LEASING III” por un importe de USD30.000.000.- y de las características generales de las Emisiones de Pagarés Bursátiles que lo conformarán.

Asimismo, aprobó y autorizó la inscripción de dicho Programa y sus respectivas Emisiones en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para su oferta pública y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. para su correspondiente registro y para su respectiva cotización y negociación.

Aclara que a efectos de la aprobación del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles mencionado anteriormente, la Junta tomó conocimiento de los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2020, y aprobó su contenido. Finalmente, la Junta estableció el compromiso y asumió la promesa incondicional de pago por concepto de los Pagarés Bursátiles a ser emitidos dentro de dicho Programa.

Empresas Privadas (Emisores)

Bodegas y Viñedos de La Concepción S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 03 de noviembre de 2020, realizada con el 96.75% de los socios, determinó lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud del accionista Inversiones COMDISA S.A de convertir en acciones ordinarias sus 2.598 acciones preferidas, mismas que constan en los Títulos N°51, 54 y 55, emisión que fue aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de febrero de 2000, disponiendo dicha Junta, que las acciones preferidas podrán ser convertidas en acciones ordinarias por los interesados mediante manifestación escrita de su voluntad.

2. Proceder a la emisión de las acciones ordinarias correspondientes a dicha conversión.

Compañía Americana de Construcciones S.A. (AMECO S.A.)

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 28 de octubre de 2020, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros cerrados al 31 de marzo de 2020 y dictamen del auditor externo.

2. Aprobar el Informe del Síndico.

3. Aprobar el contenido de la Memoria anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio anual finalizado al 31 de marzo de 2020.

Sociedad Hotelera Los Tajibos S.A.

Ha comunicado que el 3 de noviembre de 2020, tomó conocimiento de la transferencia de setenta y un (71) acciones de la Sociedad en favor del accionista Compañía de Inversiones Comversa S.A., quedando conformada la nueva composición accionaria de la siguiente manera:

Accionistas	Cantidad de Acciones	% de Participación
COMVERSA S.A.	86.435	86,44%
Ismael Maldonado	2.500	2,50%
Robert Agnew Meyer	2.432	2,43%
BNB SAFI S.A.	1.223	1,22%
Otros	7.410	7,41%
	100.000	100%

YPFB Andina S.A.

Ha comunicado que el 3 de noviembre de 2020, el Gerente General designó a la señora Iveth Danitza Sánchez Sánchez como Gerente de Administración y Finanzas en suplencia, en razón a la ausencia temporal por vacación del Titular, señor Nelson Mario Salazar Cabrera, designación que es efectiva a partir del 3 de noviembre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, inclusive.

YPFB TRANSIERRA S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 03 de noviembre de 2020, se determinó lo siguiente:

I. La aprobación del Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad, elaborado de acuerdo a la “Guía de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo” publicada por la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública – OFEP y su correspondiente elevación para ratificación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

II. Convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 16 de noviembre de 2020 a Hrs. 15:00.

Ha comunicado que en mérito a la Resolución de Directorio N°22/2020 de 3 de noviembre de 2020, emitió la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 16 de noviembre de 2020 a Hrs. 15:00, para tratar el

siguiente Orden del Día:

1. Lectura de Convocatoria.
2. Modificación de Estatutos y Escritura de Constitución Social.
3. Autorización expresa para que el Gerente General de la Sociedad ocupe otro cargo en el marco del artículo 328 del Código de Comercio.
4. Designación de dos representantes de los accionistas para la firma del Acta.

Entidades Calificadoras de Riesgos Nacionales

Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.

Ha comunicado que en Sesión de Comité de Calificación N°123/2020, realizada el 23 de octubre de 2020, acordó la asignación de categoría local de Calificación de Riesgo y Perspectiva al siguiente instrumento de Bolivia, emitido por SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.:

Calificación con Estados Financieros al 30 de septiembre 2020

Aspecto o Instrumento Calificado			Calificación PCR	Equivalencia ASFI	Perspectiva PCR
Bonos SOBOCE VIII – Emisión 1					
Serie	Monto (Bs)	Plazo (Días)			
Única	170.000.000	2.880	_B AA+	AA1	Estable

Microfinanza Rating Bolivia Calificadora de Riesgo S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 03 de noviembre de 2020, se determinó lo siguiente:

- Aprobar la nueva conformación del Comité de Gestión Integral de Riesgos, de la siguiente manera:

Evrin Kirimkan - Miembro del Directorio.

Daniela Aranibar Montaña - Gerente General (a.i.).

Marcelo Javier Torrico Gamarra - Responsable de Gestión de Riesgos.

Fondos de Inversión

Inversor Fondo de Inversión Cerrado

Ha comunicado que la Asamblea General de Participantes, llevada a cabo con la presencia del 100% de las Cuotas de Participación ya colocadas por el Fondo, en su reunión realizada el 3 de noviembre de 2020, tomó la siguiente determinación:

Aprobar las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo propuestas por la

Sociedad Administradora con relación al artículo 42 en lo referente al cuadro: Límites por Tipo de Activo para Inversiones sin Oferta Pública (Capital Inversor).

Instituciones Financieras de Desarrollo

CRECER IFD

Ha comunicado que la Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 03 de noviembre de 2020, realizada con el 94.00% de los socios, determinó lo siguiente:

Aprobar por unanimidad la emisión de 2 (dos) Pagarés Sin Oferta Pública a favor de CAPCEM SAFI S.A. para Diverso Import-Export Fondo de Inversión Cerrado (Diverso Import-Export FIC) por un monto total a capital de U\$D3.400.000.- y de acuerdo a restantes condiciones.

Noticias

Agencias de Bolsa

BISA S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que estando los fondos disponibles en la cuenta designada, el pago del Cupón N°4 de la Emisión de Bonos BISA LEASING V - Emisión 1 (Serie Única) dentro del Programa de Emisiones de Bonos BISA LEASING V, se realizará a partir del 3 de noviembre de 2020, en oficinas de la Agencia de Bolsa.

Ha comunicado que estando los fondos disponibles en la cuenta designada, el pago del Cupón N°6 de la Emisión de Bonos FANCESA IV - Emisión 2 (Serie A) dentro del Programa de Emisiones de Bonos FANCESA IV, se realizará a partir del 4 de noviembre de 2020, en oficinas de la Agencia de Bolsa.

Ha comunicado que el 3 de noviembre de 2020, concluyó con el pago del Cupón N°15 de la Emisión de Bonos denominada "Bonos Gas & Electricidad S.A." (Series A y B).

Ha comunicado que el 3 de noviembre de 2020, concluyó con el pago del Cupón N°4 de la Emisión de Bonos BISA LEASING V - Emisión 1 (Serie Única), dentro del Programa de Emisiones de Bonos BISA LEASING V.

Empresas Privadas (Emisores)

DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE TECNOLOGÍA S.A. "DISMATEC S.A."

Ha comunicado que los resultados de los Compromisos Financieros al 30 de septiembre

de 2020, de los Estados Financieros de la Sociedad, son los siguientes:

Indicadores Financieros	Compromiso	30/09/2020
<i>Relación de cobertura del servicio de deuda (RCSD)</i>	RCSD \geq 1,75	4,54
<i>Relación del Activo Corriente sobre el Pasivo Corriente (RC)</i>	RC \geq 1,00	2,67
<i>Relación de Endeudamiento (RDP)</i>	RDP \leq 2,5	1,11

Procesadora de Oleaginosas PROLEGA S.A.

Ha comunicado que el 4 de noviembre de 2020, realizó la provisión de fondos por Bs910.000.- a Panamerican Securities S.A., Agente Pagador, para el pago del Cupón N°9 correspondiente a la Emisión de Bonos denominada "Bonos PROLEGA I - Emisión 5" Serie Única, POL-1-N1U-16. El pago será realizado en las oficinas del Agente Pagador.

Sociedad Minera Illapa S.A.

Ha comunicado que los Compromisos Financieros, al 30 de septiembre de 2020, se detallan a continuación:

Ratios Comprometidos:

Coefficiente Cobertura de Liquidez (CL) mayor o igual a 1,25

Razón de Deuda Financiera a Patrimonio (RDF/P) menor o igual a 1,7

Razón de Deuda con Terceros (RDT) "menor o igual a", de acuerdo al siguiente detalle: 2019 = 4 y 2020 en adelante = 2

Razón de Cobertura de Deuda (ICD) mayor o igual a 1,5

Ratios al 30 de septiembre de 2020:

Coefficiente Cobertura de Liquidez (CL) = 1.26

Razón de Deuda Financiera a Patrimonio (RDF/P) = 0.74

Razón de Deuda con Terceros (RDT) = 1.56

Razón de Cobertura de Deuda (ICD) = 2.12

Toyosa S.A.

Ha comunicado que al 30 de septiembre de 2020, los Compromisos Financieros, son

los siguientes:

Indicadores Financieros	Compromiso	sep-20
Relación de Endeudamiento (RDP)	RDP <= 2.2	1.83
Relación de Cobertura de Servicio de Deuda (RCSD)	RCSD >= 1.3	1.76
Operaciones y saldos con partes relacionadas (OPR)	OPR <= 0.20	0.19
Relación de Liquidez (RDL)	RDL >= 1	1.25

Empresas Privadas (Emisores)

Banco de Crédito de Bolivia S.A.

Ha comunicado que el Banco de Crédito de Bolivia S.A., en su calidad de Fiduciario - Agente Pagador de la Emisión de Bonos de la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. Bolivian Power Company Limited Sucursal Bolivia (COBEE), el 3 de noviembre de 2020, completó el pago correspondiente al Cupón N°1 de los Bonos COBEE V Emisión 1, por un monto de Bs2.697.000.-

Banco Fassil S.A.

Ha comunicado que a través de la carta ASFI/DSR II/R-137147/2020 de 27 de octubre de 2020, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) otorgó la “No Objeción” para incluir el monto de USD13.000.000.- equivalente a Bs89.180.000.- como parte del Capital Regulatorio de Banco Fassil S.A., por la colocación total de las Series C y D de la Obligación Subordinada denominada “Bonos Subordinados Banco Fassil – Emisión 1”.

Asimismo, ASFI remitió el recálculo del Capital Regulatorio de Banco Fassil S.A. al 30 de septiembre de 2020, que deberá ser utilizado para el cálculo de relaciones y límites que hagan referencia al Capital y el control diario de suficiencia Patrimonial en función a Activos Ponderados por Riesgo.

El Capital Regulatorio de la Entidad vigente a partir del 28 de octubre de 2020, es de Bs1.905.181.627.-

Resoluciones Administrativas

ASFI/597/2020 de 29 de octubre de 2020

PRIMERO.– Autorizar a FORTALEZA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

DE INVERSIÓN S.A., la modificación de la Cláusula Cuarta de su RESUELVE:

Escritura de Constitución, así como el Artículo 5 de los Estatutos Sociales, referidos al incremento del Capital Autorizado, de acuerdo al siguiente tenor:

Escritura de Constitución:

"CUARTA. - CAPITAL AUTORIZADO Y VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. - *La Sociedad girará con un Capital Autorizado de Bs. 57.774.400,00.- (Cincuenta y siete millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos 00/100 bolivianos), dividido en 577.744 (Quinientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro) acciones con un valor nominal de Bs. 100.- (Cien 00/100 bolivianos) cada una.*

Estatutos Sociales:

"ARTÍCULO 5.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.- *El Capital Autorizado de la sociedad es de Bs. 57.774.400.- (Cincuenta y siete millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos 00/100 Bolivianos), dividido en 577.744 (Quinientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro) acciones con un valor nominal de Bs. 100.- (Cien 00/100 Bolivianos) cada una".*

SEGUNDO.– Autorizar a FORTALEZA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., la modificación de la Cláusula Quinta de la Escritura de Constitución, referido al incremento del Capital Suscrito y Pagado, de acuerdo al siguiente tenor:

"QUINTA. - DEL CAPITAL SOCIAL. - *El capital suscrito y pagado de la Sociedad es de Bs28.887.200 (Veintiocho millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos 00/100 Bolivianos)",* conforme consta en la copia legalizada del Testimonio N° 350/2020 de 17 de septiembre de 2020, que corresponde al Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de septiembre de 2020.

TERCERO.– Conforme a normas legales vigentes FORTALEZA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., debe cumplir con la presentación oportuna de toda la información requerida en forma periódica y de manera especial aquella referida a su incremento de capital y la apropiación contable, así como la información solicitada por esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero para su control y vigilancia correspondiente, sin restricción alguna, a cuyo efecto se ejecutará el seguimiento constante sobre dicha información.

CUARTO.– Disponer que FORTALEZA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., prosiga con los trámites señalados por el Código de Comercio para el registro de la modificación efectuada a la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales, autorizada por la presente Resolución referida al incremento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado, A este efecto, debe remitir a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la documentación que acredite dichos registros ante FUNDEMPRESA, así como el nuevo texto de los Estatutos Sociales que contemple todas las modificaciones autorizadas, en el plazo establecido en la normativa vigente.

RESUELVE:

Sancionar a la BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., con multa por no haber remitido información veraz, relacionada con el Valor Patrimonial Proporcional (VPP), de las acciones con código de valoración 52BVCNU del emisor Bodegas y Viñedos de La Concepción S.A. producto de su incremento de capital, el día 10 de octubre de 2018, determinando que la misma, reprocese el archivo "MAAMMDDL.BBB - Archivo para Marcación de Precios de Valores de Renta Variable" a la ASFI y al Mercado de Valores, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la LMV, el Artículo 2, Sección 2, Capítulo IX del Reglamento para Bolsas de Valores contenido en el Título I, Libro 4° e Inciso c) del Numeral IV.3.1 del apartado IV de la Metodología de Valoración contenida en el Anexo I del Capítulo I, Título I, del Libro 8° de la RNMV, conforme a las consideraciones establecidas en la presente resolución.